

# RESOLUCION N° 22408

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01725215-6 (PC) - CO-0062-01725156-2 (PC) - CO-0062-01725573-8 (PC) - CO-0062-01726262-7 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los expedientes de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica, para habilitar provisoriamente el funcionamiento como comercios individuales de venta minorista a los ubicados en el Centro Comercial La Ribera, siempre que los mismos se encuentren dentro de los rubros autorizados en el marco de las disposiciones sanitarias, realizando las gestiones correspondientes ante el Superior Gobierno de la Provincia para habilitar la apertura respetando el aforo previsto en el Decreto Provincial N° 735/2021 y/o el que se determine oportunamente, dando estricto cumplimiento a las exigencias previstas en los correspondientes protocolos.

**Art. 2º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, las gestiones correspondientes ante el Superior Gobierno de la Provincia a fin de que se convoque a los comerciantes previstos en el Art. 1º para trabajar y reforzar en conjunto el cumplimiento de los protocolos vigentes con el objetivo de autorizar el funcionamiento de dichos locales comerciales.

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-**

**Presidente: Lic. Leandro Carlos González**  
**Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller**